

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSCAR ALBERTO M. PONCIO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre (Sta.Fe), a cargo de la Dra. C. Patricia González Broin (Jueza) y de la Dra. María Laura Savignano (Secretaria) en autos caratulados "COMUNA DE MARÍA JUANA c/Otros s/Apremio Fiscal; Expte. Nº 31 - Año 2.015 - CUIJ 21-24391111-4, se ha ordenado que el Martillero Público Oscar Alberto M. Poncio, Matrícula Nº 608, C.U.I.T 20-14019171-0, proceda a la venta en pública subasta el día 15 de Marzo de 2.021 a las 09:30 horas o el día inmediato posterior hábil a la misma hora si aquel resultara feriado, por ante las puertas del Juzgado Comunitario de Pequeñas causas de la localidad de María Juana (Sta. Fe) con la base del avalúo fiscal (parte Proporcional) \$ 294,00 en caso de no haber ofertas saldrá a la venta con la retasa del 25% (\$ 220,50); y de persistir la falta de oferentes, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, una tercera parte indivisa del siguiente bien inmueble: (fs 182). b) Segundo: Otra fracción de terreno comprendida en la referida manzana Nº 1, y que, según plano de mensura practicada por el Ing. Raúl Barrado e inscripta bajo el número 34.038/año 1.962 mide: 14,08 mts de frente al Norte, empezados a contar después de los 42,20 metros de la esquina Nor-Oeste de su manzana, por 53 mts.de fondo, equivalentes a setecientos cuarenta y seis metros veintidos decímetros cuadrados y linda: al Norte, calle pública San Martín; al Sud, con propiedad de José Lovero, calle privada por medio; al Este, con propiedad de Saturnino N. Chiaraviglio y al Oeste con la fracción descripta anteriormente y con Cándida Gontero de Bianciotti. Se encuentra inscripto al Dominio Nº 16.178 - Fº 1 353 - Tº 168 IMPAR - Sección Propiedades Dpto Castellanos del Registro General. Partida Impuesto Inmobiliario 08-44-00073209/0001-0. Informa el Registro Gral. de la Propiedad en fecha 17/11/2020, que el bien descripto NO registra hipoteca; Y reconoce embargo de fecha 29/11/2019 Af. 351711 Monto \$ 40.820,20 - Carát. COMUNA DE MARÍA JUANA c/Otro s/Apremio Municipal; Expte. 31/2015 Juz. Circuito Nº 30, Sastre (Sta. Fe) - Parte Indivisa sobre punto I b) segundo - Manzana 1 Plano Nº 34038/62 Sup 746,22 mt2 - Informa la A.P.I. en fecha 10/11/2020 que el inmueble de referencia adeuda la suma de \$ 220,38. La Comuna de María Juana informa que el citado inmueble no registra deuda. La Sra Jueza Comunitaria de la Pequeñas Causas a/c del Juzgado Comunitario de María Juana manifiesta que en fecha 04/09/2020 en cumplimiento de lo ordenado en autos se constituyó en el lugar indicado en el oficio que ordena la medida, acompañada por el Martillero Público Oscar Poncio, constatando: Se trata de un terreno baldío, sin construcciones. Los títulos de propiedad no fueron presentados. Hágase saber a los compradores que deberá, conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. El comprador deberá abonar en dinero en efectivo el 10% del importe a cuenta del precio y la comisión del Martillero del 3% y el impuesto a la compraventa y el saldo al aprobarse la subasta. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: Si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsables de los perjuicios que provoque con pérdida de lo abonado como adelanto de precio. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien inmueble a partir de la toma de posesión. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe, Exento de Reposición por Código Fiscal por ser Comuna la parte Actora. Mayores informes Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en los Telef. 03406-480509 - 15415703. Sastre, Febrero 19 de 2021. Dra. María Laura Savignano, Secretaria.

S/C 438052 Mar. 1 Mar. 3

POR

LUCIANO SEBASTIÁN GUARDIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, a cargo de la Dra. Ana Rosa Álvarez, Secretaría del Dr. Walter Eduardo Hryczuk, en los autos caratulados: “(Expte. Nº CUIJ 21-01999340-7) – MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK c/ ACOSTA, CARINA LILIAN s/ EJECUCION PRENDARIA”, se ha dispuesto que el Martillero Público LUCIANO SEBASTIÁN GUARDIA, matrícula 897, CUIT 20-24943130-4, proceda a vender en pública subasta el día 05 de marzo de 2021 a las 10:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, a realizarse en el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la Localidad de Franck, sito en calle Alberdi nº 2058 de la localidad de Franck, un vehículo usado marca Ford, Tipo Sedan 4 puertas, Modelo Mondeo Titanium 2.0 TDCI, Marca Motor Ford, Nro. de Motor AGK85328, Marca Chasis Ford, Nro. de Chasis WF0DT4GBBAGK85328, Dominio JFW736. El bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor y libre de todo gravamen, el rodado que seguidamente se describe según informe de estado de dominio emitido por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor obrante en autos: el CIEN POR CIENTO (100%) de un un vehículo usado marca Ford, Tipo Sedan 4 puertas, Modelo Mondeo Titanium 2.0 TDCI, Marca Motor Ford, Nro. de Motor AGK85328, Marca Chasis Ford, Nro. de Chasis WF0DT4GBBAGK85328, Dominio JFW736, de propiedad del demandado. INFORMA EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR (Seccional nº 2 – Santa Fe): que el automotor es de propiedad del demandado; que registra: 1) una prenda en primer grado a favor de la Mutual Entre Asociados y Adherentes del Club Atlético Franck por \$ 250.000 de fecha 27/12/2017; 2) un embargo de fecha 14/09/2018 por la suma \$345.288,23; 3) un embargo de fecha 23/07/2019 por la suma \$ 60.840; no posee denuncias de venta, ni de compras, ni afectaciones e interdicciones, ni certificados de dominio vigentes. Informa la Comuna de Arrufo (Sta. Fe) que al 29/07/2020 adeuda en concepto de patente por los periodos 05-2013 a 03-2020 \$ 86.930,31. De la CONSTATACIÓN realizada el 24/07/2020 por la Jueza del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la Localidad de Franck surge: “...A continuación procedo a constatar el automotor marca Ford, Tipo Sedan 4 puertas, Modelo Mondeo TDCI, color gris oscuro metalizado, dominio JFW-736; no se puede verificar marca ni número de chasis ni motor, atento a que el vehículo se encuentra en un garaje que no tiene luz eléctrica y tiene otros vehículos estacionados a su alrededor que no se pueden mover y bloquean la apertura de puertas. Pintura general y chapa en muy buen estado, tiene pequeñas raspaduras en el paragolpe delantero lado izquierdo y un rayón en puertas delantera y trasera derecha. Los asientos y el interior en general en muy buen estado. Tiene cuatro cubiertas con sus llantas respectivas y en el baúl una cubierta auxiliar temporal en muy buen estado, un matafuego y gato. Su kilometraje es 207.898 kilómetros. No se puede encender, ya que no detecta la llave. No hay documentación alguna del vehículo. El estado en general es muy bueno. No siendo para más, siendo las 10:00 horas doy por terminado el acto, firmando el compareciente, previa lectura y ratificación por ante mí que certifico. CONDICIONES: quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el porcentaje correspondiente a seña 10% y comisión del martillero, como así también estará a su cargo el I.V.A. y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de la subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar, devengados con posterioridad a la aprobación del remate. El saldo del precio se cancelará dentro de los cinco (5) días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. No se admite la compra en comisión. Se informa a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y las otorgadas por el juzgado, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo. Publíquense edictos por el término de ley en el boletín oficial y conforme lo dispuesto la ley 11.287. Asimismo y en cumplimiento de protocolos vigentes de higiene y salud respecto de la pandemia Covid - 19, hágase saber a las personas que asistan la modalidad de registración previa (wsp, e-mail, teléfono, etc...) deberá hacerse hasta 24 hs antes de su realización al Martillero, a los efectos de garantizar

el debido distanciamiento social y personal entre los presentes al acto. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero público.- Santa Fe, de Febrero de 2021.- Fdo.: Dr. Walter E. Hrycuk (Secretario)".-

\$ 500 438700 Mar. Mar. 3
